

**CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CLASIFICACIÓN PARA NATACIÓN 2019**  
**GENERALIDADES, PARTES Y ADICIONES QUE APLICAN A**  
**LOS JUEGOS PANAMERICANOS LIMA 2019**



**1. ASPECTOS GENERALES**

1.1. Los presentes criterios tienen por objeto regular el proceso de selección de nadadores para el Equipo Nacional. Los criterios a los que se hace referencia, deben entenderse como necesarios para acceder al Equipo Nacional.

1.2. La incorporación definitiva a la Selección Nacional estará sujeta a una correcta preparación posterior al selectivo, de acuerdo con los objetivos y los requisitos marcados por la Dirección Técnica de Natación de la FDPN.

1.3. Los nadadores deben mostrar un compromiso inequívoco con su preparación para los campeonatos internacionales, de acuerdo con el plan establecido por su entrenador responsable y aprobado por la Dirección Técnica de la FDPN.

1.4. Todos los miembros del equipo deberán asistir a todas aquellas actividades de preparación organizadas por la FDPN, tanto a reuniones, concentraciones, entre otras. La inasistencia injustificada a alguna de ellas puede suponer la exclusión del equipo.

1.5. Todos los deportistas seleccionados deberán completar y firmar en primera instancia y dentro de las 48 horas de la nominación, el correspondiente formulario de Aceptación. Los nadadores seleccionados quedan a disposición del DTN y del ETN para competir en las pruebas que sea necesarias, para el mejor rendimiento del equipo nacional.

1.6. Los deportistas convocados y que confirmaron las pruebas en las cuales participarán, deberán obligatoriamente competir en todas las pruebas en las cuales hayan confirmado. Sólo se considerarán retiros en casos de enfermedad y/o bajo criterio del equipo técnico responsable del campeonato.

1.7. Cualquier nadador que se viese afectado por una enfermedad o lesión en cualquier momento entre las pruebas de selección y el campeonato al cual ha sido nominado, deberá notificarlo a la FDPN de manera inmediata y podrá ser requerido a llevar a cabo un examen médico por el responsable de los servicios médicos de la FDPN o aquel que éste designe, pudiendo en su caso resultar baja del equipo a criterio del responsable del Equipo Nacional.

1.8. En caso que algún deportista o entrenador designado no pudiera asistir al campeonato una vez adquiridos los boletos aéreos, deberá reembolsar el valor pagado a la FDPN, la cual entregará el ticket al interesado siendo su responsabilidad el gestionar la devolución, permuta o cambio de fecha que crea conveniente

1.9 En el caso que la renuncia de un deportista a participar en determinado campeonato significara una posible modificación en la nominación de los entrenadores.

1.10. El Director Técnico Nacional se reserva el derecho de retirar a un nadador de la selección que no haya cumplido estrictamente los criterios, en beneficio de los objetivos y del rendimiento del Equipo Nacional. Esta situación incluye el pleno cumplimiento del inciso 1.1.8. Asimismo, el Director Técnico Nacional se reserva el derecho de proponer al Directorio la selección de algún nadador que no haya cumplido estrictamente los criterios, en beneficio de los objetivos y del rendimiento del Equipo Nacional. Siempre y cuando, no vaya en perjuicio de un deportista que hubiese cumplido con dichos criterios.

1.11. Toda participación en los eventos internacionales, incluyendo la cifra de deportistas y oficiales, estará sujeta al análisis de costos y la disponibilidad presupuestal de la FDPN.

1.12. Los eventos clasificatorios serán consecuentes con la normativa de la Institución internacional que corresponda y que los oficialice-

1.13. Para cualquier situación no contemplada dentro de estos criterios, se aplicarán las normas FINA y el reglamento del campeonato correspondiente.

## **2.- RESPECTO A LAS GENERALIDADES SE AÑADE Y PRECISA LO SIGUIENTE:**

los REQUISITOS DE ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA, los cuales involucran:

- a. **Carta compromiso de retorno.** La cual debe ser presentada en la oficina de la federación en original y físico, debidamente firmada hasta las 48 horas de emitida la convocatoria, junto a las copias de los documentos de identidad
- b. **Habilitación médica por parte del IPD.** Aval médico emitido por el IPD autorizando la participación en el evento. Estos exámenes deberán realizarse en las fechas coordinadas por la FDPN y el IPD de manera indefectible. No habrá cambios de fecha.
- c. **Carta de devolución de gastos incurridos.** Documento que se aplica en caso renunciar al evento una vez aceptada la convocatoria. La cual debe ser presentada en original y físico, debidamente firmada para evaluación del Consejo Directivo.
- d. **Para deportistas convocados que estén en el extranjero, deberán ser informados por su club sobre la obligación de informar y coordinar con la FDPN los trámites respectivos para cumplir lo antes expuesto.**

**2.2.-** La falta de alguno de estos requisitos conlleva a la desconvocatoria del deportista o entrenador al evento así como su no consideración para eventos futuros.

### 3. SELECCIÓN DE DEPORTISTAS

#### 3.1 JUEGOS PANAMERICANOS

##### 3.1.1. Período Clasificatorio Del Equipo Nacional

- El período Clasificatorio estipulado por FDPN es desde el 5 de marzo del 2019 al 28 de abril 2019 inclusive. En **Anexo II**, se detallan, los eventos claves, dentro de aquel mismo período.
- Durante este período selectivo, aquellos nadadores que hayan hecho marcas oficiales con anterioridad, deberán validarlas realizando un 98.5% de las mismas, o superarlas. Caso contrario presentarán la marca realizada en el período selectivo.

##### 3.1.2. Selección De Nadadores del Equipo Nacional

- Selección de un total de 36 nadadores con un máximo de 18 nadadores Y 18 nadadoras.
- Se incorporará en primera instancia, hasta un máximo de 16 nadadores por género. Quedando 2 plazas por género, en función del punto 1.10 donde, el DTN y el ETN – y bajo su exclusiva responsabilidad - se reservan el derecho de incluir hasta 4 nadadores o los que considere necesarios sin exceder las plazas asignadas y a favor de la mejor representación nacional.
- Los nadadores serán seleccionados según marcas definidas en reunión de entrenadores del 23 de octubre del 2018.
- Selección de los nadadores que acrediten marcas iguales o menores, a las de la tabla de marcas mínimas **ANEXO 1**, durante las eliminatorias y finales de las pruebas individuales de la competencia selectiva. Siempre y cuando no pase de dos nadadores por prueba.
- De haber menos plazas que los nadadores que consiguieron marca mínima se decidirán por mayor puntaje de tabla FINA, sin contraponerse a los puntos anteriores.

#### 3.2. Obligaciones

##### 3.2.1 Nadadores Residentes en Perú:

- El equipo quedará conformado al finalizar el campeonato selectivo, y convocado un día después, el 29/04/2019.
- A partir de allí todos los atletas convocados, quedarán a disposición del DTN y del ETN. Se observará cambio y o desafectación del equipo de aquellos nadadores que incumplan el plan de trabajo de selección nacional.
- Los atletas deberán presentar su respectivo Plan de Trabajo, firmado por el Head Coach de la institución en la que entrenan y por el Presidente del Club al que pertenece, en un plazo no mayor a siete días.

##### 3.2.2 Nadadores Residentes en el extranjero

- El equipo quedará conformado al finalizar el campeonato selectivo, y convocado un día después, el 29/04/2019.
- Durante el período selectivo, los nadadores residentes en el exterior, deberán comunicar a la FDPN, sus marcas y link inmediatamente finalizado el evento consecuente con el listado del **ANEXO II**.
- Todos los atletas convocados, residentes en el exterior, deberán presentar el plan de trabajo e informe mensual de cumplimiento del Plan, firmado por el Coach a cargo.

## **4. SELECCIÓN DE ENTRENADORES**

### **4.1. JUEGOS PANAMERICANOS**

#### 4.1.1. Las plazas

- Estarán sujetas a la disponibilidad del Comité Olímpico Peruano, respecto a la relación entre nadadores y oficiales.
- Nadadores residentes en el extranjero y los nadadores libres no postularán entrenadores.
- Sólo postulará un entrenador por Club, sea por cantidad o por calidad.
- En tal sentido, las plazas serán cubiertas de la siguiente manera:

1.- La primera plaza será cubierta por el Director Técnico Nacional.

2.- La segunda, por el Entrenador nominado por el Club que ingrese la mayor cantidad de nadadores al Equipo Nacional. De haber empate, definirá quien tenga al nadador con mejor puntaje FINA

3.- la tercera, por el Entrenador del atleta de mejor marca técnica según tabla FINA y sea nominado por el Club.

4.- De haber más plazas, éstas serán cubiertas, por el entrenador del Club que tenga la siguiente mayor cantidad y luego por el entrenador del Club que tenga la siguiente mejor calidad. Y así sucesivamente hasta completar las plazas disponibles.

5.- La falta del informe post competitivo conlleva a la desconvocatoria y/o la no consideración del entrenador para eventos futuros.

6.- Ante cualquier situación no contemplada en el presente reglamento y a partir de allí, la consecuente propuesta del DTN, la FDPN se reserva el derecho de nominar al entrenador y/o entrenadores que considere conveniente y cuente con la aprobación del Consejo Directivo.

## **FEDERACION DEPORTIVA PERUANA DE NATACIÓN**

## ANEXO 1

Mujeres				Varones			
Marca A		Marca Perú		Marca Perú			Marca A
00:25.89	50	Libre	00:26.88	00:23.85	50	Libre	00:22.68
00:56.56	100	Libre	00:58.68	00:52.48	100	Libre	00:49.80
02:03.55	200	Libre	02:08.90	01:54.60	200	Libre	01:49.66
04:16.91	400	Libre	04:30.76	04:04.40	400	Libre	03:54.44
08:50.99	800	Libre	09:20.93	08:39.60	800	Libre	08:10.19
16:50.89	1500	Libre	17:51.54	16:24.23	1500	Libre	15:43.36
01:03.36	100	Espalda	01:06.09	00:59.57	100	Espalda	00:56.49
02:18.45	200	Espalda	02:24.05	02:08.24	200	Espalda	02:02.89
01:11.11	100	Pecho	01:15.76	01:05.13	100	Pecho	01:02.26
02:34.43	200	Pecho	02:51.26	02:23.10	200	Pecho	02:17.52
01:01.25	100	Mariposa	01:03.68	00:57.10	100	Mariposa	00:53.73
02:14.13	200	Mariposa	02:23.23	02:10.27	200	Mariposa	02:00.54
02:19.99	200	IM	02:28.98	02:09.99	200	IM	02:04.43
04:57.99	400	IM	05:14.42	04:38.33	400	IM	04:27.69

Las marcas realizadas en el Campeonato Sudamericano Juvenil podrán ser tomadas en cuenta para nominar la selección.

## ANEXO 2: COMPETENCIAS SELECTIVAS

Campeonatos anteriores homologados

05-10 Mar 19 The BASA Long Course Nationals Barbados Bridgetown (BAR)  
 06-09 Mar 19 TYR Pro Swim Series United States of America Des Moines  
 08-09 Mar 19 2019 Alpha Aquatics International Invitational Bahamas Nassau  
 03-07 Apr 19 2019 Canadian Swimming Trials Canada Toronto (CAN)  
 10-13 Apr 19 TYR Pro Swim Series United States of America Richmond  
 11-14 Apr 19 V D.REP.SWIM OPEN 2019 Dominican Republic Santo Domingo  
 11-15 Apr 19 Arena Grand Prix de Natacion Senior Mexico Veracruz (MEX)  
 12-15 Apr 19 X Copa Chorotega Costa Rica Nicoya (CRC)  
 20-24 Apr 19 XXXIV CARIFTA 2019 Barbados Bridgetown (BAR)  
 23-27 Apr 19 Campeonato Nacional Abierto Venezuela Caracas (VEN)  
 24-27 Apr 19 Argentine Open Winter National Argentina Mar del Plata (ARG)  
 24-27 Apr 19 Camp. Nac. Natacion Open - 1ra etapa Paraguay Asuncion  
 25-28 Apr 19 Equipo Marlins del Club Arroyo Hondo. Dominican Republic  
 25-28 Apr 19 Selectivo Panamericano y Mundial 2019 Peru Lima (PER)  
 25-28 Apr 19 Puerto Rico International Swimming Open. Puerto Rico San Juan